

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, el presente trámite con escrito de subsanación. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 13 de agosto de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece (13) de agosto del año dos mil Veintiuno (2021).-

AUTO No. 2105

Referencia: Trámite especial de aprehensión y entrega del bien
Solicitante: FINESA S.A
Deudor: YINA PAOLA MILLAN ESTRADA
Radicación: 760014003001-2021-00645-00

Por lo expuesto en la constancia secretarial y revisada como corresponde la presente solicitud del Trámite Especial de Aprehensión y Entrega del Bien, que fuera promovido por la representante legalmente de la entidad FINESA S.A, a través de apoderado judicial contra la señora YINA PAOLA MILLAN ESTRADA, se observa que reúne los requisitos respectivos de la ley 1676 de 2013, razón por la que de conformidad esta oficina judicial, **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el anterior trámite especial de aprehensión y entrega del bien, el cual fue promovido por la representante legalmente de la entidad solicitante FINESA S.A, contra la señora YINA PAOLA MILLAN ESTRADA identificada con la cedula de ciudadanía 31.324.387.

SEGUNDO: ORDENAR la **APREHENSIÓN** y **ENTREGA** del vehículo automotor, distinguido con placas **MHO-897**, registrado ante la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali / Valle con garantía a favor de FINESA S.A y de propiedad de la señora YINA PAOLA MILLAN ESTRADA identificada con la cedula de ciudadanía 31.324.387.

TERCERO: Líbrese oficio a la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali / Valle *-(inspector de transito)*, así como a la Policía Nacional de Colombia (SIJIN - División de Automotores), a fin que se practique el decomiso del vehículo de placas **MHO-897**, registrado ante su dependencia, de propiedad del deudor YINA PAOLA MILLAN ESTRADA identificada con la cedula de ciudadanía 31.324.387. *(Parágrafo único del art 595 del C.G del P)*.

Parágrafo: Al momento de ser aprehendido y/o decomisado el referido vehículo automotor, deberá ser puesto a disposición en uno de los Parqueaderos referidos por el acreedor garantizado FINESA S.A. o los contenidos en el Registro de parqueaderos de la RESOLUCION No. DESAJCLR21-57, a saber:

Registro de parqueaderos RESOLUCION No. DESAJCLR21-57

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265</p>	<h1>SIGC</h1>
---	---	---------------

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELEFONO
BODEGAS JM S.A.S.	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle el silencio lote 3 corregimiento Juanchito (Calendaria) administrativo@bodegasimsas.com 316-4709820
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Cra 66 No. 13-11 de Cali- Tel: 3184870205 caliparking@gmail.com
SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL	900.272.403-6	EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA	Carrera 34 No.16-110 Bodegasia.cali@siasalvamentos.com 304-3474497

CUARTO: RECONOCER personería amplia y suficiente al doctor JORGE NARANJO DOMINGUEZ, portador de la T.P. No. 34.456 del C.S.J, para que actúe en representación judicial de la entidad demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 130 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de agosto de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
 Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f1933257fe55b6774c9a5969b53d177e9d8b0771bd697ce7d217acb7feb01f8**

Documento generado en 13/08/2021 01:51:21 PM